

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2017-00-361-00

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D.C. JUNIO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se incorpora el certificado de pagos allegado por UGPP obrante en dd 37.

De lo anterior, se evidencia el pago la liquidación del crédito aprobada en la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS. \$14.687.950; por lo tanto, se encuentra demostrado el pago total de las obligaciones existentes en el proceso y el despacho resuelve:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de conformidad al art 461 del C.G.P.

SEGUNDO: SE ORDENA levantar las medidas cautelares, líbrese los oficios y remítanse por secretaría.

TERCERO: SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

María Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **940781ba56e77db88e5237fbccd27204255a60842f030e9e6d1f7ec8962085d1**

Documento generado en 30/06/2023 09:08:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>